

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 18 de septiembre de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1125/2011.*

Procedimiento: Social Ordinario 1125/2011 Negociado: 2l.  
NIG: 4109144S20110013410.  
De: Don Ignacio García Alonso.  
Contra: Fondo de Garantía Salarial y Red Diseño Editores, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1125/2011, a instancia de la parte actora don Ignacio García Alonso contra Fondo de Garantía Salarial y Red Diseño Editores, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 21.5.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Ignacio García Alonso, contra las demandadas, Red Diseño Editores, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Red Diseño Editores, S.L., a que abone al actor la suma de 17.781,96 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Red Diseño Editores, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a dieciocho de septiembre de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.